

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 26 de Junio de 1961
Núm. 144

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 26 de los corrientes al 2 de Julio próximo, ambos inclusive:

	Ptas.	Kg.
Manzanas de verano 1.ª clase.	9,50	
Acelgas.....	4,00	
Espinacas.....	6,50	
Repollo.....	3,00	
Berza. Asa de Cántaro.....	2,00	
Cebollas.....	4,00	
Judías verdes.....	8,60	
Zanahorias.....	3,50	
Guisantes.....	8,00	

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 23 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.
2656 Antonio Alvarez de Rementería

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Muy próximos a comenzar los estudios para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1961, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia que queda abierto un período de información de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales, por instancia dirigida a esta Presidencia, se podrán efectuar peticiones de inclusión de obras en la Propuesta de Plan que se formule a la Superioridad.

Las normas a que deberán sujetarse las peticiones serán las siguientes:

1.ª—Sólo podrán ser objeto de inclusión obras de interés específicamente local.

2.ª—Con la instancia deberá presentarse un resumen de las circunstancias en que se encuentre la obra u obras solicitadas, muy especialmente referido a:

a) Existencia o no de proyecto y, en este último caso, si se encuentra en estudio.

b) Estado de las informaciones públicas preceptivas y, tratándose de abastecimientos de agua, indicación de si el Ayuntamiento petionario cuenta o no con la propiedad de las aguas o tramita el reglamentario expediente de concesión de las mismas.

3.ª—Se procurará que cada obra solicitada suponga un volumen mi-

nimo de inversión de 300.000 pesetas, ya que las obras de menor cuantía se estima deben discurrir por los cauces de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

4.ª—El orden de preferencia de los distintos tipos de obra, de conformidad con las instrucciones de la Presidencia del Gobierno, será:

1. Abastecimientos de agua.—2. Redes de distribución de agua y alcantarillados.—3. Caminos. 4. Electrificaciones.—5. Teléfonos.—6. Centros Sanitarios.—7. Pavimentaciones.—8. Cementerios.—9. Centros Religiosos.—10. Urbanizaciones.—11. Maderos, Mercados y Ferias.

5.ª—En las peticiones se indicará con toda claridad la subvención estatal que se pretende y la cantidad que resulte a cargo del Ayuntamiento solicitante, teniendo muy en cuenta que si la obra es, de acuerdo con la vigente legislación de régimen local, cooperable por la Excm. Diputación, ésta será, también, participe de la misma.

León, 20 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil-Presidente,
2636 Antonio Alvarez Rementería

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público, que en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto el Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, para que conforme determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados éstos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados deberán consignar en sus reclamaciones el número de orden que tiene asignado en el Padrón.

Se interesa de los señores Alcaldes la devolución a esta Diputación del Padrón juntamente con las reclamaciones que se hayan presentado, dentro de los diez días siguientes al del término del plazo de exposición, ya que de no recibirse durante el mismo, se entenderá que no existen reclamaciones de ninguna clase y se procederá al cobro de las cuotas asignadas.

León, 15 de Junio de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray.

RELACIÓN QUE SE CITA

Año 1960

Zona de Ponferrada

Carucedo

Páramo del Sil

San Esteban de Valdeusa

Toreno

Torre del Bierzo

Zona de Valencia de Don Juan

Valderas

Zona de La Vecilla

Boñar

Cármenes

La Ercina

Matallana de Torío

La Pola de Gordón

La Robla

Santa Colomba de Curueño

Valdelugeros

Valdepiélagos

Valdetéja

La Vecilla

Vegacervera

Vegaquemada

Villamanín

2640

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 23 de E. y 14.998 R. de DOS MIL pesetas, constituido por D. Bonifacio Cimadevilla Valdeón, el día 7 de Diciembre de 1953, de previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Junio de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2633 Núm. 822.—57,75 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Habiendo observado una superposición del Permiso de Investigación «San Luis» núm. 12.136 sobre el Permiso de Investigación «Margarita» núm. 12.068, situados en el término municipal de Santa Colomba de Somoza, procede a tenor de lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, practicar la oportuna rectificación del Permiso de Investigación «San Luis» número 12.136 y conforme a lo que dispone el artículo 45 del citado Reglamento, se hace público para general conocimiento, que las operaciones periciales de reconocimiento y rectificación darán principio el día 8 de Julio del año en curso.

Se advierte, asimismo, que si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio estas operaciones en el día señalado, serán otra vez anunciadas.

León, 22 de Junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Domingo de Berriatúa. 2637

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 525 del corriente año, seguido contra D. Ignacio Pérez Alvarez, de Villayuste, por infracción del Decreto de 21 de Marzo de 1952, se ha dictado con fecha 25 de Abril de 1961 un acuerdo que copiado literalmente dice así: «Que procede imponer e impongo a don Ignacio Pérez Alvarez, de Villayuste, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación al expedientado D. Ignacio Pérez Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a diez y siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Daniel Zarzuelo. 2611

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de perros de todas las clases, velocípedos o bicicletas, carros y camiones de transporte de tracción animal, carros medianos y de mano, carretillos, carros de labranza, cochecitos y sillas para la conducción de niños, y carritos y mesas de venta de cualquier clase de artículos que ejerzan industria en la vía pública, que la cobranza de referidos derechos y tasas, durante cuarenta días de período voluntario, así como también las chapas-matrícula del año en curso, dará comienzo el día veintidós del corriente mes, quedando caducadas, a partir de esta fecha, las licencias expedidas en el pasado año 1960.

León, 17 de Junio de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2626

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado público en la Avda. del General Sanjurjo, calle de Colón y travesía de San Agustín, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesiones de 17 y 31 de Mayo de 1961, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse, por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto, queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 16 de Junio de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2627

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

No siendo preceptiva la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Primero de este Ayuntamiento, se-

gún Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1957, se rectifica, por el presente, el anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123, fecha 29 de Mayo de 1961, en el sentido de que la documentación para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad la referida plaza, se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, 15 de Junio de 1961. — El Alcalde, Joaquín Suárez.

2552 Núm. 816.—65,70 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Azadinos

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador del organismo oficial de la hacienda vecinal de Azadinos, del Ayuntamiento de Sariegos (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo por débitos a la hacienda vecinal de Azadinos y otras, para hacer efectivos sus descubiertos, con fecha 16 de Junio, de 1961, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo resultado positivo el embargo de bienes muebles al deudor D. Ernesto Getino, por débitos de varios años, y pesetas 1.000, hasta la fecha, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se relacionan, cuya certificación ha sido expedida por el organismo competente:

Finca embargada.—Prado en Azadinos, al sitio denominado Los Llamargos, que hace una cabida de 31 áreas, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con terreno concejil; Este, con otro de Manuel Gutiérrez; dicha finca tiene señalado un líquido imponible de pesetas 186, que servirán de base para la subasta.

Notifíquese esta providencia al interesado por medio del presente anuncio, y como determina el artículo 84 y siguientes del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la hacienda vecinal, y remítase

en su momento el expediente de apremio administrativo a la Presidencia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 del referido Estatuto, por imperio y ordenación del 2.º y 742 y 743 de la Ley de Régimen Local.

Dentro de los cinco días siguientes de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, presentará en estas oficinas recaudatorias, establecidas en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por sí o representante debidamente autorizado, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiendo que, si es declarado en rebeldía, las notificaciones se llevarán a estrados, según determina el artículo 127 del Estatuto, pues así está acordado en el expediente en cuestión.

Azadinos, a 16 de Junio de 1961.— José Luis Nieto. 2565

Junta Vecinal de Soto de la Vega

Anuncio de subasta.—Tramitado por esta Junta Vecinal el oportuno expediente para la venta en pública subasta de una parcela sobrante, a continuación de la casa de Dominga Alfayate del Río, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los ocho días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta mencionada, las cuales se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre. El expediente y pliego de condiciones, obran en la Presidencia de la Junta.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil de haberse cumplido los ocho, en la Casa Consistorial, y hora de las doce de la mañana.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de este pueblo, provisto de Carnet Nacional de Identidad núm., ofrece por la referida parcela, la cantidad de pesetas, aceptando todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.—(Fecha y firma).

Soto de la Vega, a 20 de Junio de 1961.—El Presidente, Manuel González.

2632 Núm. 835.—89,25 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 98 de 1961, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Prada Blanco, en nombre y representación de «Cementos La Robla, S. A.», contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 13 de Marzo de 1961, por la que estimó parcialmente recurso de reposición interpuesto contra el de 20 de Diciembre de 1960, por los que se fijó justo precio a la finca núm. 148 de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de Cementos, cuya finca es propiedad de María Felicia García.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2597

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 97 de 1961, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Prada Blanco, en nombre y representación de «Cementos La Robla, S. A.», contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 14 de Marzo de 1961, por la que estimó parcialmente recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de Diciembre de 1960, por los que se fijó justo precio a la finca núm. 190 de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de Cementos, cuya finca es propiedad de María González Viñuela.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2598

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 99 de 1961, se tramita recurso contencioso administrativo

interpuesto por el Procurador señor Prada Blanco, en nombre y representación de «Cementos La Robla, S. A.», contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 13 de Marzo de 1961, por la que estimó parcialmente recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de Diciembre de 1960, por los que se fijó justo precio a la finca núm. 170 de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de Cementos, cuya finca es propiedad de Elvira García Gutiérrez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2599

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Conforme lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta villa, en el sumario núm. 40 de 1954, por el delito de hurto reincidente, contra Antonio Lima Tablas, que se hallaba en rebeldía y que fue habido e ingresado en prisión, se deja sin efecto la misma, y que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 14 de Diciembre de 1954, núm. 281.

Murias de Paredes, 19 de Junio de 1961.—El Juez de instrucción, (ilegible). 2613

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición número 78 de 1960, seguido en este Juzgado a instancia de «S.R.C. Lobato Hermanos», representada por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigida por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra D. Paulino Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Matica de la Bérbula, en reclamación de mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, y para cuyo remate se ha señalado el día once del próximo mes de Julio, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad,

calle de Francisco Roa de la Vega, núm. 16, pral.

Unico.—Una máquina aventadora movida a mano, marca «Ajuria», número uno, en completo buen estado, con siete cribas y demás accesorios propios. Valorada en 3.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León a diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Fernando D. Berrueta.—Mariano Velasco.

2619 Núm. 823.—72,45 ptas.

Notaría de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, de Valderas

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan, hago saber:

Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Isidro Quintero Cascón, vecino de Gordoncillo, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, en el punto denominado «Vega del Puerto» y para el riego de una finca rústica sita en dicho pago, superficie una hectárea cincuenta áreas y en término de Gordoncillo.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la Regla 4.ª del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho o aportar algún dato lo expongan y justifiquen en mi Notaría en el término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Valderas, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Juan Antonio Lorente y Pellicer.

2540 Núm. 826.—81,40 ptas.

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan, hago saber:

Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Fidel Merino Paramio, vecino de Gordoncillo, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas deri-

vadas del río Cea, en el punto denominado «Senda la Zarza» y para el riego de una finca rústica sita en dicho pago y en la «Senda de los Caños», de haber cuatro hectáreas y cincuenta áreas, ambas en término de Gordoncillo.

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para los que puedan ostentar algún derecho o aportar algún dato lo expongan y justifiquen en mi Notaría, en término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Valderas, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Juan Antonio Lorente y Pellicer.

2541 Núm. 827.—81,40 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos de los párrafos cuarto y quinto del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. José Gutiérrez Blanco, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas, de un aprovechamiento para fines industriales, de unos dos metros cúbicos de agua por segundo, derivados del río Bernesga, al sitio de Fontanón o Soto Arenas, en término y Ayuntamiento de La Robla.

La Vecilla, 14 de Junio de 1961.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

2530 Núm. 832.—68,25 ptas.

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos de los párrafos cuarto y quinto del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Luciano Badiola Diez, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas, de un aprovechamiento para fines industriales, de unos dos metros cúbicos de agua por segundo, derivados del río Bernesga, al sitio del Campo, en término de Puente de Alba, Ayuntamiento de La Robla.

La Vecilla, 14 de Junio de 1961.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

2530 Núm. 833.—68,25 ptas.